



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 109401
CUI 11001020400020200030600
MAURICIO ANDRÉS HINCAPIÉ ARANGO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de noviembre de 2020, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia emitida el 16 de abril de 2020 **RESOLVIÓ: NEGAR** la tutela impuesta por **MAURICIO ANDRÉS HINCAPIÉ ARANGO** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., por la presunta vulneración de su derecho de petición, al acceso a la administración de justicia y al debido proceso.

Lo anterior con el fin de notificar al señor **Hincapie Arango**, en su calidad de accionante, quien se encontraba privado de la libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario “La Picota” y que fue dado de alta del mismo desde el pasado 29 de Mayo de 2020 por orden de autoridad judicial, sin que esta Sala cuente con una dirección física o digital para materializar su notificación.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor